Ciudad de México a dos de agosto de dos mil veintitrés.

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.3745/2023

Sujeto Obligado:
Alcaldía Xochimilco
Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública

¿Qué solicitó la parte recurrente?	Diversa información relacionada con el Concejo de la Alcaldía.

Por la puesta a disposición de información en un CD.	¿Por qué se inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?
SOBRESEER en el recurso de revisión por quedar sin materia y DAR VISTA a la Secretaría de la Contraloría General por revelar datos personales.

Ponencia del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

Palabras Clave:

Sesiones, Asistencia, Inasistencia, Convocatoria, Orden, Cursos, Talleres, Seminarios, Comisiones, Comités, Propuestas

ÍNDICE

GLOSARIO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. CONSIDERANDOS	15
1. Competencia	15
2. Requisitos de Procedencia	16
3. Causales de Improcedencia	17
4. Vista	32
III. RESUELVE	33

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Lineamientos	Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado o Alcaldía	Alcaldía Xochimilco

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.3745/2023

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA XOCHIMILCO

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ[1]

Ciudad de México, a dos de agosto de dos mil veintitrés.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3745/2023**, interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, se formula resolución en el sentido de **SOBRESEER** en el recurso de revisión por quedar sin materia y **SE DA VISTA** a la Secretaría de la Contraloría General por revelar datos personales, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

1. El trece de abril de dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 092075323000951, a través de la cual solicitó lo siguiente:

> *"Se adjunta archivo con los requerimientos*
>
> ***Otros datos para facilitar su localización***
> *La solicitud es dirigida al Pleno del Concejo de la Alcaldía"* (Sic)

[1] Con la colaboración de Karla Correa Torres.

Al respecto, se adjuntó escrito libre que contiene los siguientes contenidos de información:

"De manera respetuosa solicito que el Concejo de la Alcaldía, de manera agregada como órgano colegiado, informe el cumplimiento que ha tenido sobre las obligaciones a las cuales es sujeto de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Articulo 53 la Constitución política de la Ciudad de México, así como lo establecido en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Para tal efecto solicito respondan, a partir de la toma de protesta de los miembros del Concejo y hasta la fecha de recepción de la presente solicitud:

I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno se ha convocado y cual ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, en caso de haber contado con ausencia de algún integrante informar si justificó la inasistencia y si se giró oficio solicitando el descuento al ausente.
Solicito esta información se desagregue en una tabla de manera detallada con la fecha, numero de sesión, tipo e integrante del Concejo, para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.
Así mismo, solicito se entregue la información documental donde conste la convocatoria a los miembros del concejo y el acuse de recepción de estos, además del orden del día e información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.
III. Presentar una copia digital del acuse que acompañó la entrega de los informes individuales anuales de los miembros del Concejo. Asimismo, se entregue copia digital o en su defecto el enlace de consulta del informe de labores anual de la Alcaldía.
IV. Una relación detallada sobre los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial a los cuales hayan sido convocados los miembros del Concejo. Además, solicito copia simple de manera digital de los oficios de convocatoria recibidos por parte de la escuela en relación a este punto y los oficios mediante los cuales se convocó a las personas que integran el concejo.
V. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación en las que se les requiera mantener un vínculo próximo y permanente.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Asimismo, que se informe que acciones específicas ha tomado el Concejo para mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de la demarcación territorial.
VI. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación y de qué forma han realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades.
Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII. Que se informe el número total de personas que trabajan para el Concejo de la Alcaldía, distinguiendo al mando de quien se encuentran, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas.
Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.
VII. Que se informe cuantas y cuáles son las comisiones o comités que ha conformado el Concejo, como se integran, si cuentan con recursos humanos, financieros o materiales distintos a los asignados al Concejo, de ser así que se indique en que consisten y la periodicidad de estos.
VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités se ha convocado y a cuál ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna persona concejal informar si justifico la inasistencia, de no ser así si se notificó para su respectivo descuento.
Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.
Asimismo, solicito puedan ser entregadas de forma digital las hojas de asistencia, convocatorias, ordenes del día, así como todo tipo de información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.
XI. En una breve reseña curricular incluya del presidente del concejo, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.
Solicito también, con los mismos elementos solicitados se proporcione una reseña curricular de la persona que ocupa la Secretaría Técnica del Concejo.

XII. A través de una tabla, que se informe:
1) Si alguien de quienes integran el Concejo ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

2) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
3) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le presentó el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
4) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial.
5) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando ha revisado el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia, generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
6) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.
7) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes.
8) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de modificación al reglamento interno del Concejo, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
9) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
10) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
11) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
12) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para participar en las sesiones del Concejo, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
13) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

14) Si alguien en su carácter de Concejal ha celebrado audiencias públicas con la ciudadanía, de ser así, indique brevemente fechas, horarios, participación aproximada de ciudadanos y principales resultados.
15) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para que el Concejo o la Alcaldía celebren audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
16) Si la Alcaldía ha celebrado alguna audiencia pública a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación, de ser así, informe si ha participado en las mismas o si no lo ha hecho señale el motivo de su ausencia.
17) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
18) Si alguien de quienes integran el Concejo tratándose de obras de alto impacto en la demarcación ha generado alguna propuesta para solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
19) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado alguna otra propuesta para ser discutida y en su caso aprobada por el pleno del Concejo en términos de lo establecido, en la Constitución local o la legislación relativa, de ser así, transcriba las mismas de forma detallada e informe el estatus de la propuesta.

En todos los casos, solicito se relacione el número de oficio con el cual se han realizado las comunicaciones.
Con independencia de las respuestas proporcionadas, solicito se me entregue cualquier expresión documental en los que se haga constar la información que requiero y que sirva como sustento de las respuestas expresadas por el sujeto obligado. Lo anterior en copia simple, de forma digital." (Sic)

2. El nueve de mayo de dos mil veintitrés, previa ampliación del plazo, el Sujeto Obligado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, notificó la siguiente respuesta emitida por el Secretario Técnico del Concejo:

"…
En atención al oficio número XOCH13.SER.302.2023 de fecha 18 de abril del año en curso, y recibido en la oficina del que suscribe el 21 de abril de 2023, en el cual se solicita información pública a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0 identificada con el número de folio 092075323000951, respecto de la información que a continuación se manifiesta:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

"De manera respetuosa solicito que **el Concejo de la Alcaldía,** de manera agregada como órgano colegiado, informe el cumplimiento que ha tenido sobre las obligaciones a las cuales es sujeto de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Articulo 53 la Constitución política de la Ciudad de México, así como lo establecido en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Para tal efecto solicito respondan, a partir de la toma de protesta de los miembros del Concejo y hasta la fecha de recepción de la presente solicitud:

I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno se ha convocado y cual ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, en caso de haber contado con ausencia de algún integrante informar si justificó la inasistencia y si se giró oficio solicitando el descuento al ausente.

Solicito esta información se desagregue en una tabla de manera detallada con la fecha, numero de sesión, tipo e integrante del Concejo, para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Así mismo, solicito se entregue la información documental donde conste la convocatoria a los miembros del concejo y el acuse de recepción de estos, además del orden del día e información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.

III. Presentar una copia digital del acuse que acompañó la entrega de los informes individuales anuales de los miembros del Concejo. Asimismo, se entregue copia digital o en su defecto el enlace de consulta del informe de labores anual de la Alcaldía." (sic)

De conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México y en atención a la solicitud de transparencia, esta Secretaria Técnica remito a usted un disco compacto conteniendo la información indicada, para que, por su conducto, sea entregado al solicitante, toda vez que en su solicitud de información refiere ser estudiante de escasos recursos además de auto adscribirse como indígena residente, de conformidad con la siguiente tabla.

De manera respetuosa solicito que **el Concejo de la Alcaldía,** de manera agregada como órgano colegiado, informe el cumplimiento que ha tenido sobre las obligaciones a las cuales es sujeto de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Articulo 53 la Constitución política de la Ciudad de México, así como lo establecido en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Para tal efecto solicito respondan, a partir de la toma de protesta de los miembros del Concejo y hasta la fecha de recepción de la presente solicitud:

Solicitud	Respuesta	N° anexo
I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno se ha convocado y cual ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, en caso de haber contado con ausencia de algún integrante informar si justificó la inasistencia y si se giró oficio solicitando el descuento al ausente. Solicito esta información se desagregue en una tabla de manera detallada con la fecha, numero de sesión, tipo e integrante del Concejo, para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla. Así mismo, solicito se entregue la información documental donde conste la convocatoria a los miembros del concejo y el acuse de recepción de estos, además del orden del día e información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.	Sesiones celebradas por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco para el periodo 2021-2024. Ordinarias: 18 Extraordinarias: 2 Solemnes: 1	Se anexa tabla con la información requerida. **ANEXO 1**
III. Presentar una copia digital del acuse que acompañó la entrega de los informes individuales anuales de los miembros del Concejo. Asimismo, se entregue copia digital o en su defecto el enlace de consulta del informe de labores anual de la Alcaldía.	Con fundamento en los artículos 82 y 95 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México se anexan los acuses que acompañan el informe anual de actividades de cada uno de los integrantes del Concejo, no omito mencionar que se adjunta el enlace del sitio oficial de la Alcaldía Xochimilco en el cual puede ser consulta el acta de la Décimo Tercer Sesión Ordonaria en la cual el Presidente del Concejo da a conocer el	Se anexan acuses de recepción de informes. **ANEXO 2** En el siguiente enlace electrónico puede consultarse el acta que contiene

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

	informe anual de actividades del órgano colegiado.	el Informe Anual de Actividades del Concejo 2022. http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads//2023/02/Acta-13-Ses-Ord_compressed-1.pdf
IV. Una relación detallada sobre los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial a los cuales hayan sido convocados los miembros del Concejo. Además, solicito copia simple de manera digital de los oficios de convocatoria recibidos por parte de la escuela en relación a este punto y los oficios mediante los cuales se convocó a las personas que integran el concejo.	Al respecto hago de su conocimiento que en la página oficial de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, https://www.eap.cdmx.gob.mx/ están publicados todos y cada uno de los talleres y cursos que imparte esta institución, no obstante hasta la emisión de este documento no ha existido convocatoria alguna por parte de dicha institución donde se convoque a los miembros del concejo. . Cabe hacer mención que a través de esta Secretaria Técnica se les ha invitado a talleres y/o cursos para los integrantes de este concejo de las siguientes instituciones:	**ANEXO 3**
V. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación en las que se les requiera mantener un vínculo próximo y permanente. Asimismo, que se informe que acciones específicas ha tomado el Concejo para mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de la demarcación territorial.	Al respecto hago de su conocimiento que no existe solicitud alguna por parte de la ciudadanía habitante de la demarcación de Xochimilco. Por lo que hace a las acciones específicas que ha tomado el Concejo para mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de la demarcación, hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 93 de la Ley Orgánica de	

	Alcaldías de la Ciudad de México, todas y cada una de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes de este órgano colegiado son transmitidas en vivo en la página oficial de la Alcaldía, asimismo no omito mencionar que toda la información concerniente al Concejo es pública y puede ser consultada en http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/sesiones-concejo-de-xochimilco/	
VI. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación y de qué forma han realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.	Al respecto hago de su conocimiento que no existe solicitud alguna por parte de la ciudadanía habitante de la demarcación de Xochimilco, por lo que esta Secretaria Técnica no ha tenido que llevar a cabo la canalización de gestiones por solicitud de la ciudadanía.	
VII. Que se informe el número total de personas que trabajan para el Concejo de la Alcaldía, distinguiendo al mando de quien se encuentran, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.	Al respecto y de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México hago de su conocimiento que cada uno de los concejales tiene a su cargo un asesor y un secretario técnico, por lo que en este órgano colegiado laboramos un total de 31 personas, entre concejales, asesores, secretarios y esta secretaria técnica. Por lo que hace a la percepción de cada uno de ellos, carezco de la información por no ser parte de mis atribuciones, no obstante los mismos pueden ser consultados en el portal de internet https://tudinero.cdmx.gob.mx/buscador_personas.	Se adjunta nombre de asesores y secretarios tecnicos por concejal. **ANEXO 4**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

	Por lo que hace a las actividades y horario de trabajo de los mismos, corresponde a los concejales la asignación de sus actividades. Hago de su conocimiento que las oficinas del concejo de la Alcaldía de Xochimilco se encuentran ubicadas en Cetram de Francisco Goitia, 1er Piso, Av. 20 de Noviembre 6, Bo. San Marcos, 16050.	
VII. Que se informe cuantas y cuáles son las comisiones o comités que ha conformado el Concejo, como se integran, si cuentan con recursos humanos, financieros o materiales distintos a los asignados al Concejo, de ser así que se indique en que consisten y la periodicidad de estos.	Al respecto, adjunto anexo 5 el cual contiene las comisiones que conforman los integrantes del concejo, refiriendo que las mismas no cuentan con recursos humanos, financieros o materiales distintos a los asignados al concejo.	**ANEXO 5**
VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités se ha convocado y a cuál ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna persona concejal informar si justifico la inasistencia, de no ser así si se notificó para su respectivo descuento. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla. Asimismo, solicito puedan ser entregadas de forma digital las hojas de asistencia, convocatorias, ordenes del día, así como todo tipo de información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.	Adjunto al presente anexo 6 que contiene la información de las sesiones de comisiones a las que se ha convocado especificándose la asistencia de las mismas.	**ANEXO 6**
XI. En una breve reseña curricular incluya del presidente del concejo, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, partido o coalición que lo postuló al cargo,	En relación a este punto, le informo que la reseña curricular del presidente del concejo José Carlos Acosta	

experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante. Solicito también, con los mismos elementos solicitados se proporcione una reseña curricular de la persona que ocupa la Secretaría Técnica del Concejo.	Ruiz es informaicón pública y la misma puede ser consultada en el directorio de funcionarios públicos que se encuentra en el portal oficial de la Alcaldía de Xochimilco, cuyo link es: http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/directorio/ Por lo que hace a la reseña curricular de la persona que ocupa la Secretaria Técnica del Conejo de nombre Héctor Manuel González Díaz de igual forma puede ser consultada en el portal oficial: http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/directorioconcejales/	
XII. A través de una tabla, que se informe:		
1) Si alguien de quienes integran el Concejo ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.	Al respecto hago de su conocimiento que hasta la fecha ningún concejal ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales	
2) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.	Al respecto hago de su conocimiento que hasta la fecha ningún concejal ha presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

3) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le presentó el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.	Hago de su conocimiento el contenido del artículo Octavo transitorio de la LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, que a la letra dice: OCTAVO. El Plan General entrará en vigor el 01 de octubre de 2022, el Programa de Gobierno y los programas de gobierno de las Alcaldías lo harán el 01 de abril de 2023, el Programa General el 01 de octubre de 2022 y los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones territoriales el 01 de abril de 2023. El Instituto elaborará y remitirá al Congreso, a la administración pública local y a las Alcaldías, a más tardar el 30 de julio de 2020, un diagnóstico sobre los asentamientos humanos irregulares y las propuestas de acciones y medidas a implementar previo a la entrada en vigor de los programas de ordenamiento territorial a que se refiere el párrafo anterior. La administración pública local y las Alcaldías deberán implementar de inmediato las acciones y medidas contenidas en el diagnostico antes señalado, debiendo informar de manera trimestral al Congreso sobre su avance y cumplimiento En este sentido al no existir aún el Programa General de Gobierno de la Ciudad de México no se puede emitir alguna propuesta de modificación respecto del programa de gobierno de la Alcaldía Xochimilco.	
4) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial.	Hago de su conocimiento que hasta la fecha ningún concejal ha presentado opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial en esta demarcación.	
5) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando ha revisado el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia, generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.	Hago de su conocimiento que hasta la fecha ningún concejal ha presentado alguna propuesta de modificación respecto al informe anual de la alcaldía ni de los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobienro.	
6) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.	Hago de su conocimiento que hasta la fecha ningún concejal ha generado alguna propuesta de opinión sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.	
7) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes.	Hago de su conocimiento que hasta la fecha ningún concejal ha generado alguna propuesta de opinión sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes.	
8) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de modificación al reglamento interno del Concejo, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.	Al respecto hago de su conocimiento que el pasado 10 de abril de 2023, fue recibido en la oficina de la presidencia de la COMISIÓN DE ASUNTOS	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

	JURÍDICOS Y DE GOBIERNO el oficio suscrito por la concejala Sara Fernanda Soriano Hernández que contiene el AL PROYECTO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO. **TEXTO NORMATIVO** 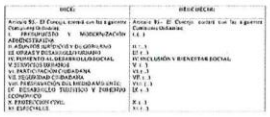 No omito mencionar que la propuesta de modificación al reglamento se aprobó por unanimidad de los integrantes del Concejo en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, celebrada el pasado 26 de abril de 2023.	
9) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, de ser así, transcriba las	Al respecto hago agrego como anexo 7 el Acuerdo que contiene la creación de las comisiones especiales de este órgano colegiado.	Acuerdo_Comisiones_Especiales. **Anexo 7**

mismas e informe el estatus de la propuesta.		
10) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.	Al respecto hago agrego como anexo 8 los Acuerdos que contienen la aprobación para que las unidades administrativas concurran a rendir informes antes las diversas comisiones.	Acuerdos_Comparecencias. **Anexo 8**
11) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.	Hago de su conocimiento que hasta la fecha ningún concejal ha generado alguna propuesta para la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial .	
12) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para participar en las sesiones del Concejo, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.	Hago de su conocimiento que hasta la fecha ningún concejal ha generado alguna propuesta para convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para participar en las sesiones del Concejo, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades.	
13) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los	Hago de su conocimiento que hasta la fecha ningún	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

términos de la ley de la materia, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.	concejal ha generado alguna propuesta para solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia.	
14) Si alguien en su carácter de Concejal ha celebrado audiencias públicas con la ciudadanía, de ser así, indique brevemente fechas, horarios, participación aproximada de ciudadanos y principales resultados.	Al respecto hago de su conocimiento que las audiencias públicas con la ciudadanía son atribuciones del concejo como órgano colegiado, de conformidad con la fracción XV del artículo 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que a la letra establece: Artículo 104. Las atribuciones del Concejo, como órgano colegiado, son las siguientes: XV. Celebrar audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento;	
15) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para que el Concejo o la Alcaldía celebren audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.	Hago de su conocimiento que hasta la fecha ningún concejal ha generado propuestas para que el Concejo o la Alcaldía celebren audiencias públicas.	
16) Si la Alcaldía ha celebrado alguna audiencia pública a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación, de ser así, informe si ha participado en las mismas o si no lo ha hecho señale el motivo de su ausencia.	Hago de su conocimiento que todos los miércoles se lleva a cabo audiencias públicas con el Alcalde, a partir de las 6 am. En el Auditorio Quirino Mendoza y Cortes, ubicado en al interior del edificio de gobierno, del Centro Histórico de Xochimilco.	
17) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.	En relación hago de su conocimiento que los acuerdos para convocar a los titulares de las unidades administrativas, se agregan como anexo 8 en relación a la pregunta marcada con el número 10.	
18) Si alguien de quienes integran el Concejo tratándose de obras de alto impacto en la demarcación ha generado alguna propuesta para solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.	Hago de su conocimiento que hasta la fecha ningún concejal ha generado propuestas para solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local.	
19) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado alguna otra propuesta para ser discutida y en su caso aprobada por el pleno del Concejo en términos de lo establecido, en la Constitución local o la legislación relativa, de ser así, transcriba las mismas de forma detallada e informe el estatus de la propuesta. En todos los casos, solicito se relacione el número de oficio con el cual se han realizado las comunicaciones. Con independencia de las respuestas proporcionadas, solicito se me entregue cualquier expresión documental en los que se haga constar la información que requiero y que sirva como sustento de las respuestas expresadas por el sujeto obligado. Lo anterior en copia simple, de forma digital.	Hago de su conocimiento que los Acuerdos sesionados por el concejo de la Alcaldía de Xochimilco, se encuentran detallados y referidos en las ordenes del día correspondientes a cada una de las sesiones celebradas, y que se adjuntan en el presente como anexo 1 para poder ser consultados por el ciudadano. No omito hacer de su conocimiento que todas y cada una de las sesiones son públicas y pueden ser consultadas en el portal oficial http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/concejalesprincipal/	

3. El veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, la parte recurrente presentó su medio de impugnación en los siguientes términos:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

"La respuesta es parcial, si bien se pronuncia sobre los puntos solicitados y podría satisfaser los puntos preguntados con la información contenida en lo que refiere son "Anexos", los mismos no se adjuntan de forma digital a traves de la Plataforma como lo solicité.

Si bien es cierto que el articulo 207 de la legislación aplicable a la materia prevé de manera excepcional la posibilidad de que cuando así lo considere el sujeto obligado "en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante la información en consulta directa", Sin embargo, se establece que tal excepción resultará procedente en los casos cuando, "de forma fundada y motivada" así lo determine.

Pesé a que la legislación, incluso de manera literal en el ya referido artículo, impone al sujeto obligado la carga de fundar además de motivar sus respuestas o actos, la hoy recurrida es omisa al respecto. El servidor público al dar respuesta no fundamenta la misma, lo cual por sí ya es motivo suficiente para la procedencia de este recurso. La determinación de entregar la información de forma distinta a la cual le fue solicitada es violatoria de mis derechos.

No me sirve la información en CD ya que no tengo como reproducirlo ni los recursos para ir a la sede de la alcaldía, no obstante a ello, si se me envía la documentación por otro medio digital gratuito como google drive o dropbox podría garantizarse mi derecho." (Sic)

4. El primero de junio de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto y otorgó un plazo máximo de siete días hábiles a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, así como su voluntad para llevar a cabo una audiencia de conciliación.

5. El trece de junio de dos mil veintitrés, se recibieron en la Plataforma Nacional de Transparencia los alegatos del Sujeto Obligado, a través de los cuales manifestó lo que a su derecho convino e hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

6. El siete de julio de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente, dio cuenta de que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar, tuvo por presentado al Sujeto Obligado emitiendo alegatos incluida la respuesta complementaria; asimismo dio cuenta de que la parte recurrente no manifestó lo que a su derecho convenía.

7. El trece de julio de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente, con fundamento en el artículo 243, fracciones V y VII, de la Ley de Transparencia ordenó ampliar el plazo de resolución por diez días hábiles más, al considerar que existe causa justificada para ello.

Finalmente, ordenó cerrar el periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que fue debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245,

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. De la Plataforma Nacional de Transparencia se desprende que la parte recurrente al interponer el presente recurso de revisión hizo constar: nombre; Sujeto Obligado ante el cual interpone el recurso; medio para oír y recibir notificaciones; de las documentales que integran el expediente en que se actúa se desprende que impugnó la respuesta a su solicitud de información; mencionó los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le causó el acto o resolución impugnada; en el sistema se encuentra tanto la respuesta impugnada como las documentales relativas a su gestión.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que la respuesta fue notificada el nueve de mayo de dos mil veintitrés, por lo que, el plazo para interponer el medio de impugnación transcurrió del diez al treinta de mayo, lo anterior, descontándose los sábados y domingos al ser considerados

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**

inhábiles de conformidad con el artículo 71, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En tal virtud, el recurso de revisión fue presentado en tiempo, ya que, se interpuso el veintinueve de mayo, esto es al décimo cuarto día hábil del plazo otorgado para tal efecto.

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA[2].**

En este sentido, es importante referir que el Sujeto Obligado hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria, por lo que podría actualizarse la hipótesis establecida en el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia, mismo que a la letra establece:

"TÍTULO OCTAVO
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Recurso de Revisión

> ***Artículo 249.*** *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*
> *…*
> *II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o*

[2] Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

…”

El artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, dispone que procederá el sobreseimiento en el recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así sus efectos, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

En ese sentido, para que la causal aludida pueda actualizarse se debe cumplir con los requisitos exigidos al tenor de lo previsto en el **Criterio 07/21**, del que se cita su contenido:

> **Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria.** Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:
>
> 1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.
>
> 2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.
>
> 3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.
>
> Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

> Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.
>
> Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.

Así, con el objeto de determinar si, en efecto, el recurso de revisión quedó sin materia, este Instituto corroboró que la respuesta complementaria fuese debidamente notificada, lo cual **se acreditó**, toda vez que, el medio elegido por la parte recurrente tanto al momento de presentar su solicitud como al de interponer el presente medio de impugnación fue la Plataforma Nacional de Transparencia, exhibiendo el Sujeto Obligado la constancia respectiva:

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.

Número de transacción electrónica: 4

Recurrente: [redacted]

Número de expediente del medio de impugnación: INFOCDMX/RR.IP.3745/2023

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Sujeto Obligado entregó la información el día 13 de Junio de 2023 a las 14:28 hrs.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ahora bien, con el objeto de determinar si con la respuesta complementaria que refiere el Sujeto Obligado se satisface el tercer requisito y con el propósito de establecer que dicha causal de sobreseimiento se actualiza, es pertinente esquematizar la solicitud de acceso a la información, los agravios hechos valer y la respuesta complementaria de la siguiente manera:

a) Solicitud de información. La parte recurrente solicitó conocer lo siguiente en relación con el Concejo de la Alcaldía, de manera agregada como órgano colegiado y a partir de la toma de protesta de los miembros del Concejo y hasta la fecha de recepción de la presente solicitud:

I. A cuántas sesiones de Concejo en pleno se ha convocado y cuál ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, en caso de haber contado con ausencia de algún integrante informar si justificó la inasistencia y si se giró oficio solicitando el descuento al ausente.

a) Solicito esta información se desagregue en una tabla de manera detallada con la fecha, numero de sesión, tipo e integrante del Concejo, para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.
b) Se entregue la información documental donde conste la convocatoria a los miembros del concejo y el acuse de recepción de estos, además del orden del día e información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.

III. Presentar una copia digital del acuse que acompañó la entrega de los informes individuales anuales de los miembros del Concejo. Asimismo, se entregue copia

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

digital o en su defecto el enlace de consulta del informe de labores anual de la Alcaldía.

IV. Una relación detallada sobre los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial a los cuales hayan sido convocados los miembros del Concejo. Además, solicito copia simple de manera digital de los oficios de convocatoria recibidos por parte de la escuela en relación con este punto y los oficios mediante los cuales se convocó a las personas que integran el concejo.

V. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación en las que se les requiera mantener un vínculo próximo y permanente.

a) Asimismo, que se informe que acciones específicas ha tomado el Concejo para mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de la demarcación territorial.

VI. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación y de qué forma han realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades.

a) Esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII. El número total de personas que trabajan para el Concejo de la Alcaldía, distinguiendo al mando de quien se encuentran, se informe la percepción de

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII. Cuántas y cuáles son las comisiones o comités que ha conformado el Concejo, como se integran, si cuentan con recursos humanos, financieros o materiales distintos a los asignados al Concejo, de ser así que se indique en qué consisten y la periodicidad de estos.

VIII. A cuántas sesiones de comisiones o comités se ha convocado y a cuál ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna persona concejal informar si justifico la inasistencia, de no ser así si se notificó para su respectivo descuento. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

a) Asimismo, puedan ser entregadas de forma digital las hojas de asistencia, convocatorias, órdenes del día, así como todo tipo de información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.

XI. En una breve reseña curricular incluya del presidente del concejo, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

a) También, con los mismos elementos solicitados se proporcione una reseña curricular de la persona que ocupa la Secretaría Técnica del Concejo.

XII. A través de una tabla, que se informe:

1) Si alguien de quienes integran el Concejo ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.

2) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.

3) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le presentó el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.

4) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial.

5) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando ha revisado el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia, generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.

6) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

7) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes.

8) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de modificación al reglamento interno del Concejo, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

9) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

10) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

11) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

12) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para participar en las sesiones del Concejo, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

13) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

14) Si alguien en su carácter de Concejal ha celebrado audiencias públicas con la ciudadanía, de ser así, indique brevemente fechas, horarios, participación aproximada de ciudadanos y principales resultados.
15) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para que el Concejo o la Alcaldía celebren audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
16) Si la Alcaldía ha celebrado alguna audiencia pública a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación, de ser así, informe si ha participado en las mismas o si no lo ha hecho señale el motivo de su ausencia.
17) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
18) Si alguien de quienes integran el Concejo tratándose de obras de alto impacto en la demarcación ha generado alguna propuesta para solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
19) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado alguna otra propuesta para ser discutida y en su caso aprobada por el pleno del Concejo en términos de lo establecido, en la Constitución local o la legislación relativa, de ser así, transcriba las mismas de forma detallada e informe el estatus de la propuesta.
En todos los casos, solicito se relacione el número de oficio con el cual se han realizado las comunicaciones.

- Con independencia de las respuestas proporcionadas, solicito se me entregue cualquier expresión documental en los que se haga constar la

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

información y que sirva como sustento de las respuestas expresadas por el sujeto obligado.

b) Síntesis de agravios de la parte recurrente. Del medio de impugnación se extrae que la inconformidad medular de la parte recurrente es la respuesta parcial por cuanto hace a los anexos contenidos en CD, ya que, no se adjuntaron de forma digital a través de la Plataforma y que el CD puesto a disposición “no le sirve”, ya que, no tiene como reproducirlo ni los recursos para ir a la sede de la Alcaldía.

De la lectura al escrito de interposición del medio de impugnación se observa que la parte recurrente solo externó inconformidad con la puesta a disposición de los anexos mediante un CD, entendiéndose el resto de la respuesta como **consentida tácitamente**, por lo que este Órgano Colegiado determina que queda fuera del estudio de la presente controversia.

Robustecen el anterior razonamiento, las tesis jurisprudenciales VI.2o. J/21 y I.1o.T. J/36, de rubros **ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE.** y **ACTOS CONSENTIDOS. SON LAS CONSIDERACIONES QUE NO SE IMPUGNARON AL PROMOVERSE ANTERIORES DEMANDAS DE AMPARO.**

d) Estudio de la respuesta complementaria. Admitido el recurso de revisión, el Sujeto Obligado notificó la siguiente respuesta complementaria emitida por el Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía:

- Indicó que ante la imposibilidad manifestada por la parte recurrente para reproducir un CD y no contar con los recursos para acudir a la sede de la

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Alcaldía, remite la información por otro medio digital gratuito como lo es Google drive o Dropbox.

- Asimismo, a través de sus alegatos el Sujeto Obligado señaló que la información sobrepasa el limite de GB permitidos en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese entendido hizo llegar los anexos contenidos en el CD al correo electrónico señalado por la parte recurrente y del cual remitió copia a este Instituto:

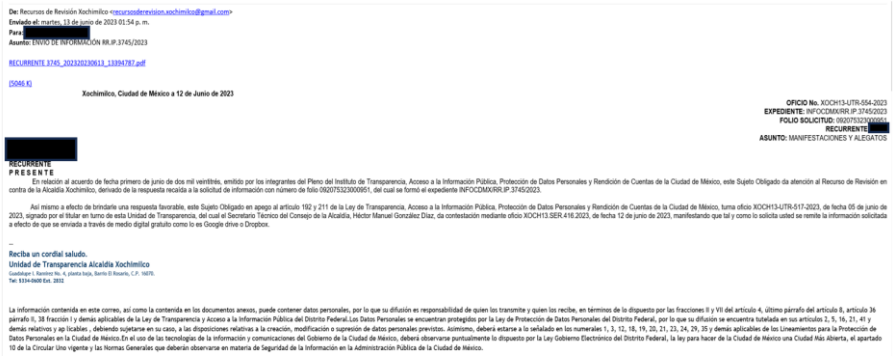

De: Recursos de Revisión Xochimilco <recursosderevision.xochimilco@gmail.com>
Enviado el: martes, 13 de junio de 2023 01:54 p. m.
Para: [redacted]
Asunto: ENVIO DE INFORMACIÓN RR.IP.3745/2023

RECURRENTE 3745_20232023O613_13394787.pdf

[506 K]

Xochimilco, Ciudad de México a 12 de Junio de 2023

OFICIO No. XOCH13-UTR-554-2023
EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3745/2023
FOLIO SOLICITUD: 092075323000951
RECURRENTE: [redacted]
ASUNTO: MANIFESTACIONES Y ALEGATOS

[redacted]
RECURRENTE
P R E S E N T E

En relación al acuerdo de fecha primero de junio de dos mil veintitrés, emitido por los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Sujeto Obligado da atención al Recurso de Revisión en contra de la Alcaldía Xochimilco, derivado de la respuesta recaída a la solicitud de información con número de folio 092075323000951, del cual se formó el expediente INFOCDMX/RR.IP.3745/2023.

Así mismo a efecto de brindarle una respuesta favorable, este Sujeto Obligado en apego al artículo 192 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, turna oficio XOCH13-UTR-517-2023, de fecha 05 de junio de 2023, signado por el titular en turno de esta Unidad de Transparencia, del cual el Secretario Técnico del Consejo de la Alcaldía, Héctor Manuel González Díaz, da contestación mediante oficio XOCH13.SER.416.2023, de fecha 12 de junio de 2023, manifestando que tal y como lo solicita usted se remite la información solicitada a efecto de que se enviada a través de medio digital gratuito como lo es Google drive o Dropbox.

--
Reciba un cordial saludo.
Unidad de Transparencia Alcaldía Xochimilco
Guadalupe I. Ramírez No. 4, planta baja, Barrio El Rosario, C.P. 16070.
Tel: 5154-0600 Ext. 2032

La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por las fracciones II y VII del artículo 4, último párrafo del artículo 8, artículo 36 párrafo II, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 2, 5, 16, 21, 41 y demás relativos y ap licables , debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México.En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones del Gobierno de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley Gobierno Electrónico del Distrito Federal, la ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Más Abierta, el apartado 10 de la Circular Uno vigente y las Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública de la Ciudad de México.

Al correo electrónico se adjuntaron los archivos anexos, los cuales se visualizan de la siguiente manera:

- Lis Asis 2 Ses Extraordinaria.pdf
- LIS ASIS 7 SES ORD.pdf
- lis asis 8 ses ord.pdf
- Lis asis 9 Ses ord.pdf
- Lis Asis 10 Ses Ord.pdf
- Lis Asis 11 Ses Ord.pdf
- Lis Asis 12 Ses Ord.pdf
- Lis Asis 13 Ses Ord.pdf
- lis asis 14 ses ord.pdf
- LIS ASIS 15 Ses ordinaria.pdf
- lis asis 16 Ses ordinaria.pdf
- lis asis1 Ses Extraordinaria.pdf
- lis asist17 ses ord.pdf
- List. Asis. 4 Sesión Ord..pdf

- list. asis. 5 Sesión Ord.pdf
- lista Asis 18 ses ord.pdf
- lista asistencia 3 ses ord.pdf
- Lista de Asist. 6 Ses. Ord..pdf
- Lista Instalación Concejo.pdf
- Lista Prim. Ses. Ord..pdf
- Lista Seg. Ses. Ord..pdf
- ORDEN DEL DÍA 2 SES ORD.pdf
- ORDEN DEL DÍA 3 SES ORD.pdf
- ORDEN DEL DÍA 1 SES EXTRAORDINARIA.pdf
- ORDEN DEL DÍA 1 SES ORD.pdf
- ORDEN DEL DÍA 1O SESIÓN ORDINARIA.pdf
- ORDEN DEL DÍA 4 SESION ORDINARIA.pdf

- ORDEN DEL DÍA 5 SESION ORDINARIA.pdf
- ORDEN DEL DÍA 6 SESION ORDINARIA.pdf
- ORDEN DEL DÍA 7 SESIÓN ORDINARIA.pdf
- ORDEN DEL DÍA 8 SESIÓN ORDINARIA.pdf
- ORDEN DEL DÍA 9 SESIÓN ORDINARIA.pdf
- ORDEN DEL DÍA 11 SESIÓN ORDINARIA.pdf
- ORDEN DEL DÍA 12 SESIÓN ORDINARIA.pdf
- ORDEN DEL DÍA 13.pdf
- ORDEN DEL DÍA 14.pdf
- orden del día 15 ses ord.pdf
- orden del día 16 ses ord.pdf
- orden del día 17 ses ord.pdf
- ORDEN DEL DÍA inst. del concejo.pdf
- ORDEN DEL DÍA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA.pdf
- CUADRO SESIONES Y ASISTENCIA.pdf
- Justificante Concejal Jany.pdf
- justificante Concejal Sara.pdf
- ACUSES.pdf
- CONCEJAL ATENAS GALLARDO.pdf
- CONCEJAL FERNANDA SORIANO.pdf

- acuse capacitación copaco.pdf
- ACUSES FISCAL EN TU ALCALDÍA.pdf
- VIOLENCIA DE GENERO ALCALDESAS Y CONCEJALAS.pdf
- LISTA PERSONAL TECNICO CONCEJALES TERMINADA.pdf
- ACUERDO-INTEGRACION-COM.-ORD..pdf
- comision esp. coordina de asesores.pdf
- comision esp. de D.H..pdf
- comision esp. de cesac.pdf
- comision esp. de ventanilla unica.pdf
- comision esp.comunicacion social.pdf
- 1y2 comision de part. social.pdf
- comision de fomento al desarrollo soc..pdf
- comision de medio ambiente.pdf
- comision de pc.pdf
- comision de presupuesto.pdf
- comision de serv.urbanos.pdf
- comision de turismo.pdf
- comsion asuntos juridicos y gob..pdf
- com inclusion y asuntos juridicos.pdf
- comision de obras.pdf

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- lista de asistencia obras.pdf
- comite seguridad ciudadana.pdf
- angie transparencia.pdf
- CONCEJALA ATENAS GALLARDO GALICIA.pdf
- CONCEJAL AURELIO DE GYVES MONTES.pdf
- Jorge Nuñez B.pdf
- CONCEJAL JORGE NUÑEZ BECERRIL.pdf
- INFORMACIÓN SOLICITADA.pdf
- CONCEJAL JANY ROBLES ORTÍZ.pdf
- Anexos 00951.docx
- Requerimineto de Transparencia 00951.docx
- CONCEJALA ATENAS GALLARDO GALICIA.pdf
- Requerimiento transparencia.pdf
- OMAR HERNANDEZ CARMONA.pdf
- COMISIONES ESPECIALES.pdf
- ACUERDO_COM_2023.pdf
- Acuerdo_Comparecencias.pdf
- ACUERDO-COMPARECENCIA-TITULARES.pdf

Una vez expuesta la respuesta complementaria, se verificó que los archivos adjuntos sean accesibles, lo cual se constató como se muestra a continuación con los siguientes ejemplos:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO 2021-2024

JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

13:00 HORAS

"SALÓN DE PLENOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO"

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;

II. Aprobación del Orden del Día;

III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del concejo de la alcaldía;

IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del concejo de la alcaldía;

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo del Pleno del Concejo para la integración de las Comisiones Ordinarias del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco.

VI. Asuntos generales

1

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

2022 Florés Magón

Lista de Asistencia Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco teniendo verificativo el día miércoles 16 de noviembre de 2022

Nombre	Firma
PRESIDENTE DEL CONCEJO JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ	
CONCEJAL MARÍA DE LOS ÁNGELES PELAGIO FLORES	
CONCEJAL JORGE NÚÑEZ BECERRIL	
CONCEJAL ATENAS GALLARDO GALICIA	
CONCEJAL HEROS JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	
CONCEJAL ANGÉLICA MAURIES OLVERA	
CONCEJAL AURELIO DE GYVES MONTES	
CONCEJAL SARA FERNANDA SORIANO HERNÁNDEZ	
CONCEJAL OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARMONA	
CONCEJAL JANY ROBLES ORTÍZ	
CONCEJAL KARINA AYALA DÍAZ	
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO HÉCTOR M. GONZÁLEZ DÍAZ	

CIUDAD INNOVADORA

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

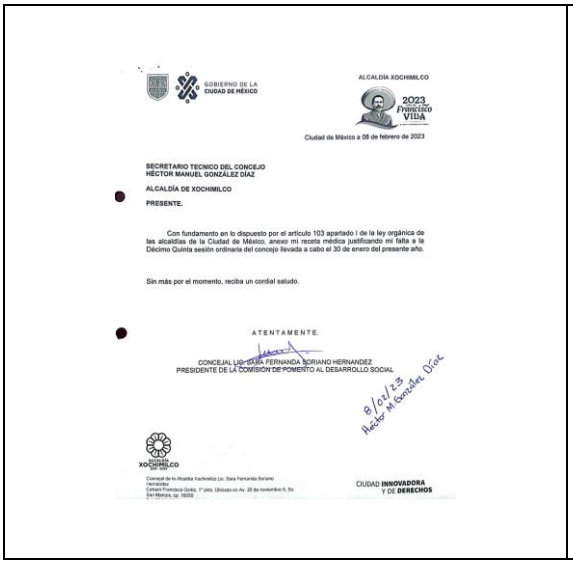

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

2023 Francisco VIDA

Ciudad de México a 08 de febrero de 2023

SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ

ALCALDÍA DE XOCHIMILCO

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 apartado I de la ley orgánica de las alcaldías de la Ciudad de México, anexo mi receta médica justificando mi falta a la Décimo Quinta sesión ordinaria del concejo llevada a cabo el 30 de enero del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

CONCEJAL LIC. SARA FERNANDA SORIANO HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL

8/02/23
Héctor M González Díaz

ALCALDÍA XOCHIMILCO

Concejal de la Alcaldía Xochimilco Lic. Sara Fernanda Soriano Hernández
Colonia Francisco Goitia, 1° piso, Ubicado en Av. 20 de noviembre S. Sn. San Marcos, cp. 16000

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

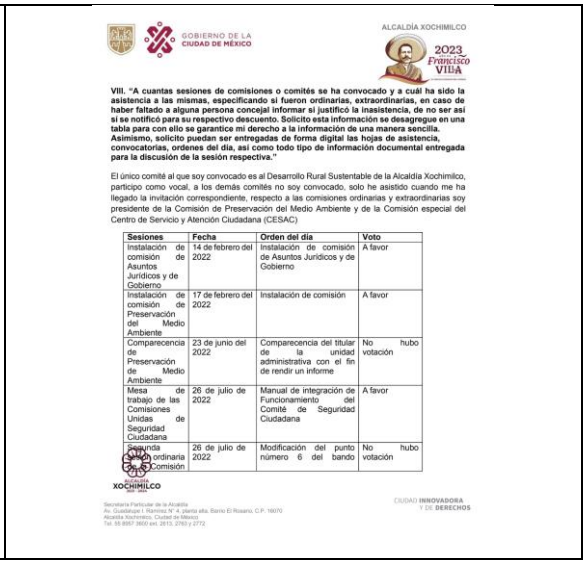

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

2023 Francisco VIDA

VIII. "A cuantas sesiones de comisiones o comités se ha convocado y a cuál ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron ordinarias, extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna persona concejal informar si justificó la inasistencia, de no ser así si se notificó para su respectivo descuento. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla. Asimismo, solicito puedan ser entregadas de forma digital las hojas de asistencia, convocatorias, ordenes del día, así como todo tipo de información documental entregada para la discusión de la sesión respectiva."

El único comité al que soy convocado es al Desarrollo Rural Sustentable de la Alcaldía Xochimilco, participo como vocal, a los demás comités no soy convocado, solo he asistido cuando me ha llegado la invitación correspondiente, respecto a las comisiones ordinarias y extraordinarias soy presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y de la Comisión especial del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC)

Sesiones	Fecha	Orden del día	Voto
Instalación de comisión de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	14 de febrero del 2022	Instalación de comisión de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	A favor
Instalación de comisión de Preservación del Medio Ambiente	17 de febrero del 2022	Instalación de comisión	A favor
Comparecencia de Preservación de Medio Ambiente	23 de junio del 2022	Comparecencia del titular de la unidad administrativa con el fin de rendir un informe	No hubo votación
Mesa de trabajo de las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana	26 de julio de 2022	Manual de integración de Funcionamiento del Comité de Seguridad Ciudadana	A favor
Segunda sesión ordinaria de la Comisión	26 de julio de 2022	Modificación del punto número 6 del bando	No hubo votación

ALCALDÍA XOCHIMILCO

Secretaría Particular de la Alcaldía
Av. Guadalupe I. Ramírez N° 4, planta alta, Barrio El Rosario, C.P. 16070
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México
Tel. 55 8957 3600 ext. 2813, 2763 y 2772

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

De conformidad con lo analizado, se arriba a la determinación que el agravio hecho valer por la parte recurrente quedó subsanado, ello al entregar el Sujeto Obligado en medio electrónico la información puesta a disposición en un CD.

Es así como, con los elementos analizados se concluye que ha quedado **superada y subsanada la inconformidad de la parte recurrente**, y en consecuencia, esta autoridad colegiada determina que la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado, y motivo del presente análisis actualiza la causal de sobreseimiento contenida en el artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, toda vez que, satisfizo las pretensiones hechas valer por la parte recurrente tanto al momento de presentar su solicitud como al de interponer el presente medio de impugnación.

Sirve de apoyo al razonamiento anterior el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO[3]*.*

Pues es claro que a través de la respuesta complementaria se atendió la solicitud de estudio, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

> ***Artículo 6.*** *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*
> *…*
> ***X.*** *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas*
> *…"*

De conformidad con la fracción **X,** todo acto administrativo debe apegarse a los principios de **congruencia y exhaustividad**, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y **por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben <u>guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información</u>**

[3] **Consultable en:** Primera Sala. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Primera Parte - SCJN Décima Segunda Sección - Ejecución de sentencias de amparo, Pág. 1760.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

requeridos por la particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es ***CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS[4].***

En tal virtud, es claro que la materia del recurso de revisión de nuestro estudio se ha extinguido pues la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado fue **exhaustiva** y por ende se dejaron insubsistentes los agravios hecho valer por la parte recurrente, existiendo evidencia documental obrante en autos que acredita la debida notificación de la información adicional estudiada a lo largo de la presente resolución, en el medio señalado por la parte recurrente para tales efectos, es decir, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sirve de apoyo a lo anterior el razonamiento el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO[5]*.***

Por lo expuesto en el presente Considerando, con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la

[4] **Consultable en:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Registro: 178783, Instancia: Primera Sala, Abril de 2005, Materia(s): Común, Tesis: 1a./J. 33/2005, Página: 108

[5] **Consultable en:** Primera Sala. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Primera Parte - SCJN Décima Segunda Sección - Ejecución de sentencias de amparo, Pág. 1760.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por quedar sin materia.

CUARTO. Este Instituto advirtió que, **el Sujeto Obligado** al entregar a la parte recurrente la respuesta complementaria **reveló datos personales** contenidos en el archivo denominado "justificante Concejal Sara.pdf", tales como estado de salud, así como edad, fecha de nacimiento, peso talla, índice de masa corporal, tratamiento, entre otros, relativos a recetas médicas.

Por tal motivo, resulta procedente **DAR VISTA** a la Secretaría de la Contraloría General para que determine lo que en derecho corresponda, lo anterior con fundamento en los artículos 247, 264 fracción IV, 265 y 268, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

III. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** en el recurso de revisión por quedar sin materia.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución y con fundamento en los artículos 247, 264 fracción IV, 265 y 268, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con copia certificada del expediente en el que se actúa y de esta resolución, **SE DA VISTA** a la Secretaría de la Contraloría, para que determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al Sujeto Obligado en términos de Ley.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el dos de agosto de dos mil veintitrés, por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EATA/KCT

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20